

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS

RESOLUCIÓN N°	
183	/026

24 de julio de 2026

VISTO: lo solicitado por la Docente Adjunto con funciones de gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Matemática 1 de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario;

II) que en particular se requiere, a partir del 01/08/2026 y hasta el 31/12/2026 la extensión horaria de 20 horas semanales a Marcelo Gurin debido a la alta matriculación en las UC de primer y segundo semestre Calculo I y II, se realizarán clases de apoyo y mayor seguimiento.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de Alimentos la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 20 horas semanales para el Docente Encargado Matemática 1 de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, Marcelo Gurin CI N° 45018789 a partir del 01/08/2026 y hasta 31/12/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



DR. TOMÁS LÓPEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA